Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

II.-Presentación

La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.

Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.

El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo

II.B-Presentación en inglés

The regulation of external academic practices at the Universidad Rey Juan Carlos, is a legal obligation of first order, correlative to the right of students to their realization and development, according to Article 24 of Royal Decree 1791/2010, of December 30, under the conditions that the University establishes, and the own Article 141 a) of the Statutes of the University, regarding the right of them to receive a comprehensive training and education of quality, both theoretical and practical. By means of the external practices, the students of the Universidad Rey Juan Carlos are initiated in the exercise of professional activities related, mainly with their training, preparing themselves in this way, for their incorporation to the labor market, as a primary purpose. The objective of the course is to provide the necessary academic training to prepare students for the exercise of professional activities and thus facilitate their incorporation into the labor market.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG07. Resolución de problemas
CG08. Capacidad de decisión
CG09. Trabajo en equipo
CG10. Trabajo en un contexto internacional
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG17. Creatividad
CG18. Liderazgo
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG20. Motivación por la calidad
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

a) Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.

b) Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.

c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

c) Preparar a los estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.

d) Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el estudiante esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un periodo que abarque parcialmente dos cursos académicos, solo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el alumno haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-16 y anteriores – 300 horas
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguiente – 500 horas

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Asistencia a prácticas externasRealización de prácticas en la empresa Asistencia a tutoríasTutoría por parte del tutor académico y/o profesional. Preparación de pruebas y exámenesRealización de la memoria de prácticas externas
Otras	Tutorías. Tutoría por parte del tutor académico y profesional
Otras	Elaboración del informe de seguimiento y memoria prácticas externas.Realización informe de seguimiento y memoria prácticas externas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	108
Tutorías académicas	72
Elaboración de la memoria de PE	0
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	0
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	0
Total de horas de trabajo del alumnado	720

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 8	Elaboración informe seguimiento 50% duración total de las prácticas
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	Elaboración memoria PEFinal periodo duración de las prácticas Realización de la memoria de prácticas externas
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	A requerimiento o por acuerdo entre el tutor y el estudiante Asistencia a tutorías con el tutor
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Realización de prácticas en empresa

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Las prácticas externas serán evaluadas por el tutor académico de prácticas a través de la Plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. La evaluación se podrá realizar una vez alcanzadas las horas de prácticas y se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en la asignatura Prácticas Externas.
El tutor académico, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios:
• Informe final del tutor de empresa –60%
•Informe final del tutor académico –20%
•Memoria final entregada por el estudiante –20%

Revisión de las pruebas de evaluación:
El estudiante, una vez haya sido calificado por su tutor/a académico y la nota se haya incluido en el acta, dispone de un plazo de 15 días naturales para solicitar la revisión de las pruebas de evaluación y de la calificación. Podrá requerir la revisión mediante correo electrónico dirigido a su tutor/a académico.
El tutor/a convocará al estudiante con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha fijada para la revisión. Le informará sobre la realización de las actividades académicas desarrolladas durante el período de prácticas, las notas obtenidas en cada una de las pruebas e informes, y el cómputo de la calificación final.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Los tutores académicos y profesionales proporcionarán al alumno la bibliografía específica adecuada a las tareas que desempeñará en sus prácticas.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 20:02 | Hash: 367416f3fcd2796c592fa4d337825988.